



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 42 - 2021/SG

Lima, 29 DIC 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000286-2021-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 17 de diciembre de 2021; emitido por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, respecto al descanso físico vacacional de la Subgerente de Control de Aportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña Rosa María Jarama García, Subgerente de Control de Aportes, hará uso de su descanso físico vacacional, por el lapso de 30 días ininterrumpidos a partir del 30 de diciembre de 2021 hasta el 28 de enero de 2022.

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Subgerencia, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de doña Rosa María Jarama García;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 30 de diciembre de 2021 al 28 de enero de 2022, a doña **RAQUEL ANTUANET HUAPAYA PORRAS**, las funciones de Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Metropolitana de Lima

Cecilia Mónica Espiche Elias
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° 301-5660	
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....	
Atentamente,	30 DIC 2021
<i>Lourdes E. Díaz Rosas</i>	
LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria	